

table Provincia de Sta. S.<sup>ta</sup> Juan Bautista de el Reyno de  
Valencia a la que se halla agregada esta que fue custodia  
de S.<sup>ta</sup> Siquial; En su virtud sea llegado el tiempo que  
esta Villa quando se la regalara, y sublecion se que goza  
haya eleccion de Gobernador de su nombre para los tan años  
de este Gobierno: En su consecuencia, y hallandose presente  
te el Sr. D.<sup>no</sup> Pedro Luis de la Cruz Benesficio, y Casapio  
de esta Parroquia, habiendose confesado sobre ello, con  
dona nombra como serna Conformidad nombraron para  
los tres sig.<sup>tos</sup> siguientes del año sesenta y ocho, sesen  
ta y nueve, y ochenta, años de. N.<sup>ra</sup> por N. Lorenzo Bazo,  
Padre de Provincia, N. Mateo de la Diferencia actual, y N.  
Gonzalo Igual de Diferencia: Y para que se haian por nom  
brado se expida la correspondiente Carta al M. N.<sup>ro</sup>  
N. Juan Antonio Aguado Jefe Provincial, a quien  
se haga presente lo referido para que en su virtud deca  
mine lo conveniente, y lo firmados sus M.<sup>tes</sup>. con Dho  
Sta. Cruz de que soy =